

Viernes 28 de Abril

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTI-CIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publica ción abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pe seta por linea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Indicaga cita on esta valla de Al-

# Otra Idem careta, de 7 a. 8 anos

CIRCULAR

«Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos señores Alcaldes han recibido determinadas instrucciones como procedentes de este Gobierno general sobre formas de realizar arriendos y labores en sus respectivos términos municipales, necesito advertir a todos los Alcaldes de la provincia, que este Gobierno general no ha dictado tales disposiciones, las cuales, desde luego, declaro nulas, y que en lo sucesivo no atiendan más ordenes de este Gobierno general que las que reciban directamente por oficio o telegrama, o por medio del BOLETIN OFICIAL.

En cuanto a arrendamientos en aquellos pueblos donde no hayan tenido éxito las gestiones de los Avuntamientos para concertarlos voluntariamente, tienen instrucciones los señores Ingenieros de la Reforma Agraria, para acudir a aplicar con toda rapidez la intensificación de cultivos, debiendo ser acatadas y cumplidas estrictamente las resoluciones que dichos señores Ingenieros adop ten. Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, impedi rán las roturaciones arbitrarias y toda clase de atropellos, requiriendo el inmediato auxilio de la Guardia civil, denunciándolas por telégrafo a este Go bierno general y comunicando a las Sociedades obreras, que procederé a su clausura y disolución si no acatan esta orden, eliminando también de los censos obreros a los principales promotores. Como el Instituto de Reforma Agraria y este Gobierno general están realizando el mayor esfuerzo para la aplicación del Decreto de intensificación, todas las organi-

in asegurada en la compañía el Fézaciones, así obreras como patronales, deben prestar su máximo apoyo y en especial las autoridades, y por este motivo advierto que destituiré a aquellos Alcaldes y Corporaciones que se muestren negligentes en el cumplimiento de estas órdenes.

En cuanto al laboreo forzo. so, las Comisiones de Policía rural deben enviar con toda urgencia sus denuncias a la Sección Agronómica, dando también cuenta a este Gobierno general para su rápida solución.»

Badajoz 27 de Enero de 1933.-El Gobernador general, Luis Peña Novo. 398

o de ser habidos, a su o Relación del número de votos obtenidos por candidatos a Concejales, en las elecciones celebradas el 23 de Abril de 1933, según los datos que obran en esta Junta.

(Conclusión)

# ROBLEDILLO DE GATA

Número de electores, 274. Número de votantes, 69.

#### SANTA MARTA DE MAGASCA

Número de electores, 435. Número de votantes. 378.

Antonio Sánchez Corrales	283
José Pablos Cruz	283
	283
Diego Cabello Ruíz	282
Agustiti Fundo inguero	283
Francisco Arias Munoz	283
Avelino Montes Herguijuela	94
Vicente Regodón Ramiro	94
Diego Martinez Cancho	88

I	MISHING SURING ON COURS WITHOUT OF	1 +03
	Francisco Bermejo Casalomé Eusebio Merino Cerezo	86 86
_	ALAVERA LA VIEJA  Set declarados rebeldes.	
	Distrito único.—Sección 1.ª—Artamiento	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
	Número de electores, 300. Número de votantes, 272.	
	Justo Vázquez Sánchez Justo García Gómez Nicolás Moreno García Faustino Carbonero Paniagua Pedro Fernández Navas Leoncio Manzano Medina Florencio Blázquez León Marcelino León Blázquez José Arroyo Gómez Modesto Prieto Arroyo Angel León Blázquez Isidoro Barroso Fernández	74
The residence of the last of t	Distrito único.—Sección 2.ª Número de electores, 402. Número de votantes, 350.	COUNT
	Justo Vázquez Sánchez Justo García Gómez Nicolás Moreno García Faustino Carbonero Paniagua Pedro Fernández Navas Leoncio Manzano Medina Florencio Blázquez León Marcelino León Blázquez José Arroyo Gómez Modesto Prieto Arroyo Angel León Blázquez Isidoro Barroso Fernández	167 165 166
	Número de electores, 208.  Número de votantes, 131.	
The state of the s	Bonifacio Teniente González  Vicente Estévez González  Felipe Donoso González  Félix Sancho González  Constantino González Estévez  Modesto González Ladero	43 43 38 38 87 84

Dominacio i cincinte Conzaicz	TU
Vicente Estévez González	43
Felipe Donoso González	38
Félix Sancho González	38
Constantino González Estévez	87
Modesto González Sancho	84
Ricardo González Ladero	86
Jorge Galán Martín	. 85
Otros	8
TOTAL TRUE OF THE HILLS TO THE OTHER THE	CONSESSOR

Número de electores, 145. Número de votantes, 112.

Juan Martin y N	lartin	5	ç
Sergio Salas Bej	arano	5	5

Marcelino Pérez Martín	57
Tomás Ramiro Jiménez	57
Lorenzo de Guzmán Muñoz	56
Andrés Muñoz Alvarez	56
Florencio Vadillo Soto	55
Francisco Muñoz Sánchez	55
sh finda ah ommining é rensameld	

#### VALDEHUNCAR

Número de electores, 363. Número de votantes, 150.

Simón Encinas González	.83
Vicente Terrón Picazo	82
Domlingo Ramos Nuevo	70
Domingo González González	70
Cándido Encinas Nuevo	72
Santiago Martín Encinas	63
Leoncio Nuevo Ovejero	06:
Telesforo Ferreras Curiel	62
Marcos Sánchez González	6
Angel Encinas y Encinas	51
Casimiro Barroso Zamora	unt.
Francisco Encinas Marttn	10
Otros la colemanda de noise que	17
TOTAL TOTAL PROPERTY OF THE PR	WAS STOLL

### VILLAR DE PLASENCIA

que en la noche del siete at ocho del Número de electores, 538. Número de votantes, 417.

La sone
227
227
226
226
-225
225
203
757
157
156
1156
156
155
1

Cáceres, 26 de Abril de 1933.-El Presidente, Angel Avila. - El Secretario, Luis Villegas. Holoomiani 1639

### JUZGADOS Tos agentes de la Policia Iudia

# ALCUESCAR DIBETTO THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ROCCUALL a la Dasca y

Don Marcelino Burgos e Iñigo, Juez municipal de Alcuéscar.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por providencia de este día, he ordenado sacar a pública subasta, los bienes que al final se describen, para pago de la cantidad de trescientas diez pesetas, de juicio verbal civil que sigue Marcelino Caldera Corral, con-

tra Julio Gil Mariano, casado, mayor de edad y de esta vecindad, para celebración de la primera subasta, que tendrá lugar el quince de Mayo pró-

ximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, que son mil quinientas pesetas; advirtiendo que los licitadores tendrán que consignar sobre la mesa el diez por ciento del tipo de tasación. Si en la primera no hubiera licitadores, se ordenará la segunda, que tendrá lugar el día tres de Junio siguiente y hora de las once, con el cincuenta por ciento de rebaja, y en las mismas condiciones que la anterior; y si en ésta no hubiera licitadores, se pondrá la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día veintitrés de citado Junio, y en las mismas condiciones que las anteriores.

Se advierte al rematante, que tal finca objeto no tiene título, que será

de cuenta del rematante.

Una casa sita en esta villa de Alcuéscar, calle Fora, número ciento veintitrés, que linda por derecha por entrada, con Jacinto Pérez Celestino; izquierda, Angel González García, trasera, con Sebastiana. (Se ignora su área superficial). No tiene cargas.

Alcuéscar, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcelino Burgos.-El Secretario accidental, Antonio Andrada.

#### GARROVILLAS

Vicente

Demingo Ramos Mueyo Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Municipal Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de este Partido por vacante.

Asiestaro Petretes Caral .... 02 Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de tres conejos, así como un saco propiedad del Jefe de la Estación Férrea de Casas de Millán y que en la noche del siete al ocho del mes actual, le fueron sustraidos, digo robados, de una conejera y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición por haberlo acordado en sumario que instruyo con el número treinta y uno del corriente año por delito de robo.

Dado en Garrovillas a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Pedro Iñigo.—El Secretario, P. H., Pedro García. 1549

# PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción interino de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los procesados Nicolás Montoya Saavedra y Juan Fernández Silva de diez y ocho años el primero y desconociéndose las circunstancias del segundo, que el día trece y diez y seis de Febrero último vendieron en el pueblo de Retamosa de Cabañas dos muletas que fueron hurtadas en la dehesa Avarientos Real término de Galisteo la noche del siete del mismo mes y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición y en el De-

pósito Judicial de esta Ciudad digo Municipal de esta Ciudad emplazándoles al mismo tiempo para que en el término de diez días contados desde el siguiente en el que aparezca inserto el presente, se presenten en este Juzgado a fin de ser reducidos a prisión con apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes pues así lo tengo acordado en el sumario cincuenta y seis del presente año por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.-Miguel Mateos, D. S. O., Joaquin de Colsa.

## solidad as CORIA manda mile

b alone feut a less oup obtaines misself

#### Requisitoria and mag store

Vázquez Saavedra Bernardo; de veinte años de edad, soltero, esquilador ambulante. Silva Jiménez Diego, de treinta años de edad, soltero esquilador y ambulante, ambos gitanos, procesados en el sumario número 9 de 1932 sobre sustracción de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Coria a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Gervasio López.

6021 Número de electores, 300.

#### PLASENCIA DESEVOISME

Número de votantes, 272.

tisto Carcia Contex..... Don Miguel Mateos Rodrígo, Juez de Instrucción interino de Plasen-'cia y su partido. concio Manzano Medina ... 19

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de siete años de edad, de 1'44 centímetros de alzada, castaña oscura, raza española, con un hierro confuso en la nalga derecha, lunares blancos de rozaduras de aparejo, en ambos costillares, y dorso otro lunar blanco en la parte alta de la nalga izquierda, señales de las trabas en la mano izquierda, cabo y extremos más obscuros, llevando la marca de la Compañía el Fénix Agricola en la nalga izquierda, con la inicial P. y el número 3, que fué desaparecida la noche del diez del actual de la finca dehesa «Palacios», de este término municipal, propiedad de Eladio Rubio Manzanos; pues así lo tengo acordado en sumario 106 del corriente ano por el delito de hurto de caballería. Some med o consedo o conse

Dado en Plasencia a 18 de Abril de 1933.-Miguel Mateos.-D. S. O. -Joaquín de Colsa.

Bonilacio Teniano Sinaniez....

Late vertition of onemous 1551

Numero de voluntes, 131.

Don Pedro Gutiérrez López, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secrerio instruyo, con el número 37 del año actual, sobre sustracción de caballerías de la propiedad de Cándido Galán Novato y Gregorio Clemente Hernández, vecinos de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier

orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraido y reseña que consta

en autos es así:

Un mulo entero de dos años, pelo rojo, raza española, de 1'30 de alzada aproximadamente, señas particulares, una raya negra por el lomo y cruz, y rozadura en maza izquierda.

Otro mulo de trece años, de 1'40 metros, capa castaña, raza española, asegurado en la compañía el Fénix Agricola. y «birbaM ab atroso) at ita

Una mula de doce años, de alzada 1'38 metros, capa negra, raza española, asegurada en la compañía el Fénix Agricolas arondo las asocionas

Dado en Coria a 18 de Abril de Abril de 1933.—Pedro Gutiérrez.— Gervasio López.

#### assungilgan CORIA amin sa eup

esice ob oddelmidians de de

Bancionioque, ablasta soll

advierto que destituiré a aque-

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 40 del año actual sobre sustración de caballerías, de la propiedad de Ildefonso González Blázquez vecino de Casas de Millán.

Ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los indivíduos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un caballo, de cuatro años, 1'44 metros de alzada, capa negra, raza española, señas particulares, pialba de ambas patas, de la derecha más que en la izquierda, marca en el anca izquierda P. número 11. 1 on 11.

Dado en Coria a 18 de Abril de 1933.—Pedro Gutiérrez.—Gervasio López. membol nobneman oficial

91 ..... sud satist 501579

#### GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de este Partido por vacante.

Por el Presente, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al

final se expresan, propiedad de los vecinos de Monroy Jesús Collazos Vegas y Benito Simón, y que en la noche del dia ocho al nueve del mes actual le fueron sustraidos del sitio denominado «Dehesa Jara» término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 33 del corriente año, por el delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 17 de Abril de 1933.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

Señas de los semovientes

De Jesús Collazos Vegas

Mula roja, de 7 a 8 años, alzada regular, cerrada.

Otra idem roja, de 7 a 8 años, alzada regular, cerrada.

Otra idem careta, de 7 a 8 años. buena alzada, cerrada.

Otra idem negra, 8 a 9 años, buena talla y cerrada.

#### De Benito Simón

Jaca de 6 a 7 años, castaña clara, menos de la marca. 1553

res Alcaldes han recipido de-

omos asmolosullant ashanimis ALCALDIAS

# ACEITUNA ACEITUNA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales, queda expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y cinco días más, se podrán formular reclamaciones ante esta Alcaldía, acompañadas de las pruebas en que se funden. as outhe obtast days

Aceituna a 8 de Abril de 1933.— El Alcalde, Julián Pérez. 1466

office and assert Anglett monett

#### res ingenieros do la Reforma Tability & ACEBO ACEBO ACEBO

### Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días para oir reclamaciones, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Acebo 7 de Abril de 1933.-El Alcalde, Luciano Rivero. sup asserdo sebabeisos si1415

lucion si no acaina esta orden. Leo ad TORNAVACAS

osin v sinansli us a busbaporq

# adudidad to Anuncio Cuentas municipales del año de 1932

contine general antian ranian-Habiendo sido aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspon-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

diente al ejercicio del 1932, en sesión celebrada por la Corporación municipal en 7 de los corrientes, se da a conocer al público dicha aprobación, por si algún vecino deseare formular reclamación contra dicho acuerdo y dentro de los plazos señalados para ello.

Tornavacas 7 de Abril de 1933.—

El Alcalde, José de Avila.

1417

#### JARANDILLA

#### Pedido de relaciones

Para que la Junta Pericial pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de la Riqueza Rústica de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial para 1934, todos los contribuyentes de este término municipal presentarán en esta Alcaldía en el término de ocho días, relación jurada de las alteraciones que tengan en su riqueza Rústica, acompañadas de los documentos que las justifiquen y en los cuales se acredite haber satisfecho el Impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito no podrán ser acordadas dichas alteraciones para su inclusión en referido apéndice.

Jarandilla a 16 de Abril de 1933.— El Alcalde accidental, Primitivo Gon-

zález.

1519

### MADRIGALEJO

eliteral of records?

#### Repartimiento general de utilidades

Formado por la Junta general de utilidades el Repartimiento correspondiente al año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los cuadernos de evaluación de utilidades, para ser examinado por los contribuyentes, pudiendo presentarse durante dicho plazo y tres días más las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado. en axeda .....

Madrigalejo 13 de Abril de 1933. —El Alcalde, Simón Carranza.

#### SANTA CRUZ DE PANIAGUA

#### Alienal ob Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día diez y nueve del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año 1933, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### De la parte Real

Don Gregorio González Cáceres, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Lino Quijada Sánchez, mayor contribuyente por Urbana, domici-

liado en este término.

Don Rafael Durán Martín, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Fidel Muñoz Lorenzo, mayor contribuyente por Industrial.

### De la Parte Personal

Don Manuel Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente por Rústica.

Don Julián Iglesias Puertas, mayor contribuyente por Urbana.

Don Francisco Iglesias Sánchez, mayor contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra referida designación se presenten por los interesados legítimos.

Santa Cruz de Paniagua 20 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Vicente Martin. Yeel of brdusst

#### CUACOS

#### Cuentas municipales

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público con los comprobantes que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y aducirse contra las mismas los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Cuacos 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez.-El Secretario, Pedro Marín Hoyo. 1542

#### ARROYOMOLINOS DEMONTAN-CHEZ

### Edicto

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades del año actual, a los señores siguientes:

### De la parte Real

Don Francisco Bote Solís, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado.

Don Andrés Sánchez de la Rosa, mayor contribuyente por Rústica, forastero.

Don Emilio Calle Guijo, mayor contribuyente por Urbana.

Don José Tello Isla, mayor contribuyente por industrial.

#### De la parte Personal

Don Martin Calle Valverde, mayor contribuyente por Rústica.

Don Juan González Moreno, mayor contribuyente por Urbana.

Don Santiago Sanabria González, mayor contribuyente por Industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes y padrón de vecinos, que han servido de base para la designación de referidos Vocales, por el plazo de siete días.

Imprenta de Garcia Floriano. -- Caceres

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, para que en citado plazo puedan presentar las reclamaciones, que estimen oportunas.

Arroyomolinos de Montánchez a 17 de Abril de 1933.—El Alcalde,

José Herrera.

1559

#### TORREJONCILLO

#### Cuentas municipales

Presentadas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del año de 1932, se hayan expuestas al público en la Secretaría, por térmimo de quince días en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Torrejoncillo 18 de Abril de 1933. El Alcalde, Francisco Moreno.

#### EL GORDO

#### Vacante de Secretario interino

Por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia para su provisión interinamente entre individuos que pertenezcan al Cuerpo de segunda categoría.

El sueldo asignado es el de 3.000 pesetas anuales. Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL, acompañada de los documentos que previene el artículo 24 del Reglamento de Secretarios.

El Gordo 17 de Abril de 1933.— El Alcalde, Emiliano Muñoz.

#### HERNAN-PEREZ

Don Emilio Gordo Santibáñez, Alcalde del Ayuntamiento de Hernán-Pérez.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de Marzo y aprobado el padrón de cédulas personales de esta localidad para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días y 5 días más, para que puedan formular las reclamaciones pertinentes contra esta Alcaldía.

Hernán-Pérez y Abril 17 de 1933. -El Alcalde, Emilio Gordo.

### CASTANAR DE IBOR

### Vacante de Farmacéutico

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico titular de la misma, se saca a concurso a tal objeto para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan solicitarla los individuos pertenecientes al Cuerpo, acompañando a las instancias los documentos que lo acrediten.

Se hace constar que esta plaza es

de 3.ª categoría. Castañar de Ibor a 15 de Abril de 1933.-El Alcalde, Gregorio González.

### NUÑOMORAL

Provisión interinamente de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento

Vacante por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia para su provisión interinamente, entre individuos que pertenezcan al cuerpo de segunda categoría.

El sueldo asignado es el de 3.000 pesetas anuales. Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instan cias en este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial, acompáñada de los documentos que previene el artículo 24 del Reglamento de Secretarios.

Nuñomoral a 17 de Abril de 1933. El Alcalde, Francisco M. Segur.

#### EL TORNO ... 84

47 Borja Blazquez, Juana ...

49 Lucas Mangas, Maria Jestis . Pedido de relaciones para el apéndice al amillaramiento de 1934

Para que la Junta pericial pueda en su día formar el aludido apéndice, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de quince días, las oportunas reclamaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en la contribución territorial por rústica, viniendo reintegradas en forma, y con los documentos justificativos de ella, en la que conste haber satifecho los derechos a la Hacienda.

El Torno 16 de Abril de 1933.— El Alcalde, Nicasio Alonso.

1061 00 Brefa Flores, Julia ..... of Brena Comez, Angelace ...

## NAVAS DEL MADROÑO

THE PERSON OF THE PARTY OF THE

Rectificado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1932, queda expuesto al público por término de quince días para oir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. A suas angal

Navas del Madroño a 17 de Abril de 1933.-El Alcalde, Virgilio Con-

#### ALCANTARA

#### MELL 82 Baffos Macarrilla, Maria ... Repartimiento general de utilidades

84 Bernal Wellado, luana ..... Formado el Reparto Municipal de utilidades de este término para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que durante los mismos y tres más los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes pues pasado que sea no se admitirá ninguna por justa y razonada que fuere.

Alcántara a 18 de Abril de 1933.— El Alcalde, Isidoro Granado. 1540

# Presidencia del Consejo Ministros

# Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral

"covisión interinamente de la placa Genso de jurados correspondiente al año de

Cuentas municipales

pondientes al ejercicio del año de

# ix para su provisión intermamente,

Vacante por resuncia del que la

El sueldo asignado es el de 3.000

desenmenaba en propiedad, se anua-

### Original de la provincia seria admi-Partido judicial de Garrovillas

Pedido de relaciones en e

del appendice al amillaramiento de la

1982, se hayan expuestis al público peseias anuales, Los que paneza Rustica de este pueblo, que Lista definitiva de los jurados mujeres, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio abash astron a salb atmay about a la la de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932 studes l'as contribuyentes de

ne al de la inserción de es-	de la stacjenda el signier	olueme	del Regi	(601)		nèraluseoù l	ste término municina
ada de los documentos que	nitronical Legot stranda	A 20 CA	ncipai ac	CITACOS TODANO		of delights de	PARTITION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
elarticulo 24 del Regoramina	co Morero. previene	Francis	Tiempo		Profesión o títu	los académicos	secures one tellere
de APELLID	OS Y NOMBRE	Edad	de re- sidencia	DOMICILIO	o profes		Concepto de clasificación
noral a l'Ade Abril de 1933.				Calendar on policeus se	seheema I		reatos que las justifiqu
		de Gren		Mantiento del ejercicio	de este Avui		uales se acredite itabel
1001	The second of the second of	AVUNT	AMIENT		de 1932, se la		apuesto de Derecho
	and the ser declar.	and the	vidus.	mprobantes que las jus-	co con los co		
	na	mark and		Plaza ob. circlestoo		es para su me idice:	
- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	liana	55	55	Mártires	. Idem	-: 2889; -b) In	Capeza de familia.
49 Lucas Mangas, Mar	ía Jesús	58	201 10	San Ramón.	Fe charticula 57	mou ovimini	Alcalde accidental
amillaramiento de 1934	nente entre in-	AVIII	NTAME	NTO DE GARROVILLAS	and wat 26 de	ATT	The state of the s
	ezcan ai Cuer-	perien	and som	pat, durante cuyo plazo	cienda munici	QICH	
50 Baños Breña, Felisa	es et de 3.000 en an an	62	62	H. S. María	. Sus labores.		Cabeza de familia.
51 Barrera Durán, Ant	tolina	37	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	San Francisco			
52 Barrio Arana, Juana	a	43	43	Cajal	. Idem	QE	Idem.9GAM
The state of the s	rancisca	THE RESIDENCE OF STREET		P. Colin			
The second secon	, Quiteria		THE RESERVE OF THE RE	B.º Nuevo			
56 Brayo Brefia Anto	mia socialis de	318 9	10 THE RESERVE ASSESSMENT OF THE RESERVE OF THE RES	Cajal. Sici lovoiti minatio			
57 Bravo Brena, Franc	CISCA	42	42	V. María			
58 Bravo Collazos, Ac	delaida	35	35	Bracero		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	
59 Bravo García, Ame	elia	48	48	Valencia ATMOMARCAONA			
	e		42 57	P. Vieja	[MONG THE 프게 설치되었다] (20.0kg) (20.0kg) (20.0kg) (20.0kg) (20.0kg)		
and the second s	erta	THE RESERVE OF THE PARTY.	13 31	Ruda		CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY.	
The state of the s	eliauelo		36	Idem	PARTICIPATE AND ADMINISTRATION OF THE PARTICIPATION	TO A STREET AND THE PARTY OF TH	
The state of the s	oria		51	Ruda			
200 CH 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	lora	March 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (	57	P. Díaz	. Idem	· resublideresi.	aldemo soucioninas
10c166 Breña Flores, Julia	EREZ	9-132	32	Cajal			
	gela	37	37	Ruda.	Idem Inch	· 4 sectional -30	Caheza de familia
HE NEW YORK NOT HELD BUT LESS NOT THE STREET HELD BUT HELD SHOW TO SHE WAS A SHOWN TO SH	Ingeles	14	0 0 7 1	Cura Cajal Caja Caja			
The state of the s	eresa	peop peop.	117A770	Cura			
	dalena		45	S. María	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		
	ándida	38	38	P. de Osuna	COLUMN TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE		
	duvigis	36	36	Valencia		TACAMENTO MEDICAL TRANSPORTED TO SECURIO	
74 Breña Rodriguez,	Petra	64 39	101139 0	Bracero	MATERIAL PROPERTY OF CONTROL OF STREET, TO ADDRESS OF THE PARTY OF THE		
75 Brena Rubio, Fran	d	25 36	MI08361	Cajal			CHARLES TO A STATE OF THE PARTY
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	ntina soun   coiloug it offer	musicana		아이트 그림은 아이들에 하는 사이를 보고 있다면 하는데 그리고 있다면 하는데 되었다면 되었다면 하는데 되었다.		ATT A TOTAL OF THE PROPERTY OF	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	agnin and -nontribleuva 5	51		Idem			
79 Breña Sanz, Justin	a seven formular late to to to to	254	54	Bracero	ACCUMULATION OF THE PROPERTY O		
80 Burgueño Jiménez	, Remedios	150 30	noioamaio	San Pablo	district contrib	-tre to no ota	Casada.
		Δ	VINTA	MIENTO DE HINOIAL	rasiero. en al	la lagininul	do 480 del Estatuto
	ril, 17 de 1933.	da y ve	man-Per	art Collection (oline)	Pon Enille	neble, en se-	क्षेत्र प्राप्ता कार्य होता होता होता है।
81 Baños Macarrilla.	Cándida	45	45	Nueva	Sus labores.	diez v. nueve.	Cabeza de familia.
82 Baños Macarrilla,	María	55	55	Cruz			
83 Bernal Mellado, F	Belipa sas A	54	54	Calvario	Idem	. STABOLIST A	Idem.
84 Bernal Mellado, Ju	uana	39	39	Nueva Ignoria ( and	Idem	lidades para	Idem.
85 Bernal Mendez, L	uisar. T	53 46	46	Laguna			
87 Bocache Pizatro	Escolástica	37	37	Plaza			
88 Breña Flores, Cel	estina a po	31	31	Idem son . on . on . on . on . on . on .			
200 Brena Flores Flat	dia otresion. Lah observatore	A 39	or 0639 10	Cruz	Idem	AP. 2	Casada
900 Breña Mateos, Ma	artina p haharqouq no-	10140	10 6 40	Idem Calvario de la	Idem	dez Caceres,	Idem.
-moog1 Mernandez Gutter	sobilities let a parmound	DELTA:	a ap trett	sign of land the state of the constraints	municipalitication.	por Rustica,	dem.
The state of the s	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	COLUMN TWO ASSESSMENT	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA			the control of the co	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

dividuos pertenecientes al Chergo, I El Alcalde, Isidoro Cranado. 1540

prendidos puedan aducir las recin.

maciones, colimente perinente

pues pasado que sea no se admilirá

ninguna por justa, y razonada que

aniciliado en este termino.

de metr de este termino.

lon Lino Quijada Sanchez, mayor

grand enterpor Rústica, domicilia-

Asimisma quedan expoestas al pú- - objeto jauro que durante el plum

bifen his relationes de mayores con-

tribuyentes y padroin de crecinos, que

han servido de base para la designa-

ción de referridas Vocales, por el pla-i

la misma, se sacu a concurso a tal

treinta dias, a contar desde el siguien-

to all on que aparezea inserto este